

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, dos (02) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 204004089001-2021-00179-00
Referencia: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: PATRICIA CORONEL SIERRA
Demandado: ALEYDA ROMERO PINTO Y DIANY JENERIS BARROS GUETTE.

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 447 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico – Cesar por lo que se:

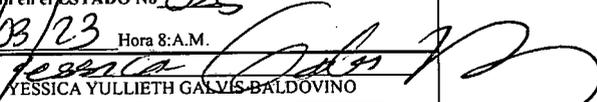
RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la entrega de los títulos judiciales al ejecutante, hasta concurrencia del valor liquidado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALAGIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar	
Secretaría	
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. <i>026</i>	
Rey: <i>03/03/23</i>	Hora 8:A.M.
 JESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO	